

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del nombramiento de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

Concluido el periodo de seis meses de prácticas por parte del personal funcionario que se relaciona a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, así como en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 2 de noviembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía a las personas que se relacionan a continuación, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión:

- Don Narciso Bermudo Galván.
- Don Ismael Sánchez Cañavate.
- Don Antonio León Macías.
- Doña Ana Pérez Solano.
- Don Leandro Estévez Márquez.
- Don Alfonso Arroyo Gallego.
- Doña María Vanessa Solano Crespo.
- Doña Giulia Paggi.

Segundo. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2024.- El Letrado Mayor, Manuel Carrasco Durán.